



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 452

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 12 de mayo de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 835-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Industrial de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 857-I, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación en 2006 con carácter urgente y extraordinario del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento del Convento de San Agustín Extramuros de Madrigal de las Altas Torres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 222, de 4 de enero de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 884-I, presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a obras en la Iglesia de San Nicolás de Bari de Sinovas (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
4. Proposición No de Ley, PNL 898-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León a que la romería 15 de agosto Valle de Fornela sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.

5. Proposición No de Ley, PNL 900-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan específico de actuación en el patrimonio cultural de la provincia de Zamora dotado presupuestariamente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	9691	Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9699
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	9691	Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	9699
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9691	Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9700
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9691	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9701
Primer punto del Orden del Día. PNL 835.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 898.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9691	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9701
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9691	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9701
Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular) para defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	9692	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	9702
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9694	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9703
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9695	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	9703
Segundo punto del Orden del Día. PNL 857.		Quinto punto del Orden del Día. PNL 900.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9695	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9704
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9695	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9704
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	9696	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	9705
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9697	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9707
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9698	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9708
Tercer punto del Orden del Día. PNL 884.		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	9708
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9699	Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	9708

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios, ¿desean comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, don José Moral sustituye a don Ismael Bosch.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, señor Presidente. Por parte de este Grupo, doña María del Castañar Domínguez sustituye a don Juan Ramón Represa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Señor Secretario, proceda a la lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 835-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Industrial de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de veintinueve de noviembre de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Béjar tiene una importante tradición industrial textil que data de siglos. Ha sido, es y será un centro industrial lanero de reconocido prestigio.

Durante la Edad Media ya existieron artesanos tejedores ubicados en Béjar por la pureza de las aguas del río Cuerpo de Hombre, elemento básico para el tintado textil.

La Casa Ducal de Béjar amparó y participó activamente en la industria textil bejarana. Los primeros documentos que confirman la existencia textil en la ciudad son del año mil quinientos, fecha de promulgación de la Real Pragmática de los Reyes Católicos, por la que ordenaban la industria textil y se facultaba a Béjar para la fabricación de paños finos.

El seis de septiembre del año mil seiscientos noventa y uno llegan a Béjar los primero maestros tejedores flamencos, responsables de transformar, modernizar, dinamizar y desarrollar la industria textil bejarana.

En el año mil setecientos cuarenta y seis existían setenta y seis fabricas, con un total de ciento ochenta telares, sometidos al control monopolista del Duque de Béjar, articulado por el proceso de tintado de paños del que dispuso en exclusiva desde el año mil quinientos noventa y dos al mil setecientos ochenta y dos, en el que fue anulado el monopolio ducal por el Rey Carlos III.

El mayor desarrollo y consolidación de la industria textil de Béjar se produce a partir del siglo XVIII, con la especialización de la producción de paños de alta calidad.

Toda la historia de Béjar está vinculada y articulada en torno a su actividad productiva textil, que ha quedado reflejada en los edificios fabriles pertenecientes a distintas épocas y con diferentes estilos arquitectónicos.

Antiguas fábricas textiles, junto con sus altas chimeneas, se han ido remodelando, adaptando a los tiempos y a las necesidades productivas de cada una de las épocas, y que hoy en día son el reflejo de la historia industrial de la ciudad y de la historia de nuestra Comunidad, así como reflejo de la evolución productiva de una actividad industrial.

Las sucesivas crisis vividas en la industria textil han propiciado el abandono de muchos de los edificios industriales; en otros casos, se han producido modificaciones en el uso, que han resultado perfectamente compatibles con la conservación del inmueble.

Casi todas las edificaciones se encuentran ubicadas en las riberas del río Cuerpo de Hombre, por la propia naturaleza de la actividad y necesidad de la producción, pero algunas forman parte del casco urbano de la ciudad, y todas ellas hacen que en Béjar se configure un paisaje urbanístico único, mezcla de industrial y urbano. Paisaje característico de una ciudad de fuerte tradición industrial, que no podemos ni debemos perder, que es nuestra responsabilidad transmitir y preservar para las generaciones futuras, y que su conservación es perfectamente compatible con el desarrollo futuro de la ciudad, así como, además, motor de riqueza por su explotación cultural y turística.

El Inventario del Patrimonio Industrial de Béjar fue incluido dentro de las actuaciones a realizar por el Plan Nacional de Patrimonio Industrial, y contratado por el Ministerio de Educación y Cultura y Deportes, finalizándose en octubre del año dos mil tres.

El Plan PAHIS, de Patrimonio Histórico de Castilla y León, incluye un Plan Sectorial relativo al Patrimonio Industrial, que, entre otras cosas, contempla la posibili-

dad de declaración como Bien de Interés Cultural los conjuntos industriales más significativos.

Es indiscutible la relevancia y el valor histórico, cultural, el interés artístico, arquitectónico y científico del Patrimonio Industrial Textil de Béjar; más aún si pensamos que se encuentra ubicado en una Comunidad Autónoma tradicionalmente rural, como ha sido Castilla y León, en la que no se encuentran fácilmente representaciones del Patrimonio Histórico Industrial.

Por todo esto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para proceder a la catalogación como Bien de Interés Cultural el conjunto del Patrimonio Industrial Textil de la Ciudad de Béjar".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señora Muñoz de la Peña. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 2.715 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador don Emilio Arroita, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente; efectivamente. Pero antes de defender como tal lo que es la propia enmienda presentada, manifestar la satisfacción de ver como el interés del Grupo Socialista por el patrimonio industrial coincide precisamente con lo ya expresado por la Consejera de Cultura y Turismo en estas Cortes, así como con las veces que ha... que ha comparecido el Director General de Patrimonio y Bienes Culturales ante esta Comisión. Y es que el objetivo en esta materia para... precisamente para la Legislatura que estamos... que estamos desarrollando era potenciar la protección o intervención en aquellos patrimonios precisamente menos conocidos o menos representados en lo que es el entorno de nuestra Comunidad.

Ello por cuanto el marco de actuación de la Junta de Castilla y León, como bien ha dicho la señora Procuradora, viene determinado y es fundamental que tengamos en cuenta eso por el propio Plan PAHIS 2004-2012, de Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Por tanto, el hecho de incluirlo en sus antecedentes, y como referencia para su propuesta de resolución, usted misma lo que hace es marcar que ese plan es el que determina la actuación que se debe desarrollar en el patrimonio, en este caso, el industrial del que estamos hablando de Castilla y León como el referente por el cual debemos enmarcar las actuaciones que lleve la Junta de Castilla y León, como las que nosotros, desde un punto de vista técnico o incluso político, marquemos desde esta Comisión de Cultura de las Cortes.

Por lo tanto, ese Plan PAHIS constituye ese instrumento esencial que programa las actuaciones de la Junta de Castilla y León en todo lo que es referente al patrimonio cultural, estableciendo, por lo tanto, esos objetivos y esas directrices que orientan la política en esta materia, en la materia de intervención en el patrimonio.

Precisamente, dicho Plan contempla los planes sectoriales, de los que hemos hablado en repetidas ocasiones en esta Comisión; planes sectoriales entre los que se encuentra el dedicado al patrimonio industrial. El Plan de Patrimonio Industrial diseña, dentro de él mismo, varios programas o subprogramas, entre los que destaca y me gustaría manifestarlo en esta Comisión y como justificación de nuestra enmienda lo que es el Libro Blanco del Patrimonio Industrial, porque este libro blanco es el instrumento básico que va a definir el concepto de patrimonio industrial de nuestra Comunidad Autónoma dentro del contexto, tanto histórico como territorial, de Castilla y León. Y, precisamente, ese libro blanco es el que posibilitará establecer los criterios de... que delimiten qué es patrimonio industrial, cuál es el patrimonio industrial, así como lo que es la propia realización como ya está en marcha y todos ustedes conocen del inventario del patrimonio industrial de Castilla y León.

Por ello, esto nos lleva a concluir que la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del patrimonio industrial de la ciudad de Béjar debe enmarcarse necesariamente, obligatoriamente, dentro de ese Plan de Patrimonio Industrial que está establecido en el Plan PAHIS, obligatoriamente; indistintamente de los estudios referidos y realizados en el año dos mil tres sobre el patrimonio industrial de Béjar, estudios propuestos, por otro lado, por la Junta de Castilla y León para que formase parte del Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Y si dice usted que no, no tiene la más mínima idea de lo que está diciendo, porque el Plan de Patrimonio Industrial y si quiere se lo paso después estaba... se marcó por parte del Estado a las Comunidades Autónomas que propusieran, que propusieran, qué patrimonios industriales debían ser inventariados, y la Junta de Castilla y León propuso, entre otros, el patrimonio industrial de la ciudad de Béjar. Por lo tanto, sí que fue propuesto por la Junta de Castilla y León para formar parte de este Plan Nacional de Patrimonio en su día.

Por lo tanto, la evaluación para promover las figuras de protección debe realizarse desde una perspectiva mucho más amplia y de conformidad con lo que es la programación que le estoy diciendo "necesaria y obligatoriamente", con la programación de intervenciones diseñada por el Plan PAHIS.

También, difícilmente podrán los técnicos de la Junta de Castilla y León valorar el mencionado inventario de... que se terminó, se terminó su realización en el año dos mil tres, cuando aún no ha sido facilitada a la Junta de Castilla y León por el Ministerio... por el Ministerio

de Cultura; aunque, sin duda, del trabajo de... desarrollado en su momento, y por la propia reglamentación y por el propio, incluso, sentido común, marca que sea la propia Junta, los propios técnicos de la Junta los que realicen los estudios y la propia labor de inventario, como anteriormente le estaba diciendo yo que ya está realizando. Por lo tanto, podemos fiarnos o no de ese inventario que se realizó por parte de... del Plan del Patrimonio Industrial sobre su consideración si es válido o no... o no es válido.

Pero, de todas formas, esto no es un planteamiento que... teórico, porque ya la propia Consejería de Cultura y Turismo está realizando y tiene previstas diferentes actuaciones dentro del patrimonio industrial que, por lo tanto, van a afectar de una forma importante al patrimonio industrial... industrial de Béjar. Pero dado, precisamente, por la singularidad que tiene el propio patrimonio industrial de la ciudad de Béjar, y por los compromisos de... de... que... a los que ha llegado este... el Grupo Popular, y los... los compromisos que mantiene la Junta de Castilla y León dentro del desarrollo del Plan PAHIS, nos parecía más que justo presentar a su proposición no de ley -que, si quiere, después entro, y me da tiempo, sobre la propuesta de resolución, es poco afortunado el texto de la misma en cuanto a los términos-, yo creo que era coherente y era conveniente presentar una enmienda para aclarar alguno de los términos de... de los que se buscaban.

Una enmienda que dice claramente que instemos a la Junta de Castilla y León a continuar con esos estudios ya realizados, que está realizándose por parte de la Junta de Castilla y León en el patrimonio industrial de Béjar, para que desde el conocimiento, es decir, el... el sistema propio y el sistema establecido en la... en la legislación de Castilla y León, desde ese conocimiento iniciemos los oportunos trámites administrativos para su protección desde el marco de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Porque, coincidiendo con el objetivo final de la proposición de Su Señoría, que es la protección del patrimonio industrial, hemos de ir... lo que no... no se puede aceptar es la existencia de un plazo concreto, además -como usted bien sabe-, de imposible cumplimiento. Es decir, estamos en el mes de mayo del año dos mil seis, sería imposible iniciar los trámites previos para la incoación, tramitación de un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural. Es decir, su propia proposición no de ley es imposible física y jurídicamente de cumplirse en el tiempo, es totalmente imposible que se debe... que se lleve a cabo.

Por lo tanto, es decir, usted debería aceptar nuestra enmienda, porque su propia proposición no de ley es de imposible cumplimiento. Por lo tanto, es inaceptable que establezcan ustedes plazos concretos cuando la propia toma de decisiones debe basarse en las conclusiones técnicos... de estudios técnicos cuya realización

requiere de un procedimiento que ni siquiera depende ese procedimiento del órgano administrativo que tiene que... que tomar la decisión de la declaración. Por lo tanto, es totalmente imposible que se lleve a cabo lo que usted pide en su proposición no de ley.

Pero, por otra parte, y por la misma... por la misma razón, derivadas las conclusiones a las que lleguen los estudios previos de evaluación y análisis, la figura de protección puede ser otra distinta a la del conjunto, no tiene por qué ser obligatoriamente la del conjunto; es decir, usted no... no ha traído aquí ningún argumento de carácter técnico que por qué tenga que ser el conjunto. Podrá ser conjunto, o podrá no ser conjunto de los estudios técnicos realizados, pudiendo, por ejemplo, en la declaración ser de elementos singulares concretos; ni tampoco el grado de protección tenga que ser de todos... de... el de declaración de Bien de Interés Cultural, algunos elementos pueden ser, por ejemplo, inventariados, y otros podrán ser declarados. Por lo tanto, usted se arroga la... el conocimiento de que los estudios técnicos nos van a... a llevar a que todos los elementos que forman parte del patrimonio industrial de Béjar tengan que ser declarados Bien de Interés Cultural, cosa que no se... no tiene nada que ver con la realidad y con el propio procedimiento jurídico.

Por lo tanto, la nueva propuesta que nosotros hacemos a través de nuestra enmienda persigue exactamente los mismos objetivos, si bien permite lo que es la lógica flexibilidad de interpretación y ajuste de los distintos presupuestos fijados en nuestra Ley del Patrimonio. Y, además, el procedimiento que yo le propongo en mi enmienda resulta que es exactamente el mismo... el mismo que está utilizando el Ministerio de Cultura en el desarrollo del Plan Nacional del Patrimonio Industrial, exactamente el mismo; porque en sus primeras fases, que son las fases de inventario y estudios previos, y, posteriormente, realizan las variadas actuaciones, que son las propias declaraciones de Bien de Interés Cultural, la elaboración de planes directores, o lo que son la elaboración de los propios proyectos de actuación.

Por lo tanto, nosotros creemos que... creemos no, es decir, es... obligatoriamente debe... aceptar... aceptarse nuestra enmienda si lo que queremos es la protección del patrimonio de Béjar -porque le estamos pidiendo a la Junta, precisamente, que siga con esos estudios que está llevando a cabo-, y que proteja ese patrimonio industrial a través del instrumento que todos nos dimos, que los castellanos y leoneses tenemos con nuestra Ley de Patrimonio Cultural de... del año... del año dos mil dos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate y fijar texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Fíjese que este año la Unesco lo ha dedicado a la protección del patrimonio industrial; y en este año, y precisamente, presentan una enmienda a una propuesta de resolución que veo que no ha leído, porque no establezco fecha ninguna, por tanto, difícilmente no va a haber posibilidad de cumplir una fecha, cuando es que la propuesta de resolución no establece fecha. Perdóneme, señor Emilio, pero relea la propuesta de resolución planteada.

Y en todo caso... -bueno, bien, vale- y en todo caso, el PSOE, efectivamente, coincide con la Consejera, pero debe de coincidir en el espíritu, porque en los actos y en la realidad, en los actos y en la realidad no coincide. Y, desde luego, la Consejera de Cultura no coincide... la Consejera de Cultura no coincide con el Grupo Parlamentario Popular.

Fíjese, me ha producido una profunda tristeza la enmienda que ha presentado, una profunda tristeza porque no se trata más que una huida hacia adelante, una justificación para no hacer absolutamente nada. ¿Cómo es posible que se pueda plantear... cómo es posible que se pueda plantear continuar con los estudios ya iniciados? ¿Qué aporta esto, señor Arroita, me lo puede decir? No aporta absolutamente nada, continuar con unos estudios que, por otra parte, llevan años planteando, llevan años elaborando.

¿Acaso la Junta piensa dejar de hacer los estudios que tiene iniciados, y es por lo que motiva esta enmienda de sustitución? Si la aprobamos, ¿la Junta no va a dejar los estudios, o es que en algún momento se ha planteado dejar los estudios? ¿Continuarán los estudios? Pues claro, ¿no va a continuarlos? Efectivamente, y los terminará. Pero estoy segura, fíjese, Señoría, que cuando los termine no tendrá patrimonio industrial en Béjar que proteger, no lo tendrá, y se lo recordaré en ese momento; y la Junta, desde luego, será responsable por dejadez, será responsable por inactividad, por tolerancia y por no... no dar un paso más, que hoy ha tenido la oportunidad de dar para proteger el patrimonio.

Y, por otra parte, son trabajos que perfectamente se podían haber ahorrado, porque -le repito- las industrias fabriles bejaranas están inventariadas, están incluidas en el Plan Nacional... ¿a propuesta de la Junta, me dice usted? Pues ya está, perfecto, a propuesta de la Junta. ¿Que no tienen los resultados, que no tienen los estudios? Pero pídaselos, pídaselos, no tiene más que pedirlos. De nuevo aparece la dejadez de la Junta.

Y, además, en todo caso, ¿no se fían? Pues fue su Gobierno quien los elaboró, en el año dos mil y en el año dos mil tres. Y le voy a decir exactamente que los elaboró, concretamente, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y el Instituto de Patrimonio

Histórico Español en el año dos mil, e incluyó el patrimonio industrial bejarano en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Es más, en cuanto a las fases de instrumentalización del Plan, se ha realizado la primera de ellas, que corresponde al inventario de bienes patrimoniales del año dos mil tres. Béjar, por lo tanto, ya está incluida, y, por tanto, tiene la protección que tienen los bienes inventariados. Porque, mire, Señoría, estoy aburrida ya de oír decir aquí que los bienes inventariados tienen la misma protección que los bienes declarados Bien de Interés Cultural; pues en Béjar va a ser que no, ¿eh?, está claro que, desde luego, en Béjar no se aplica la protección a los bienes inventariados que aquí se presume desde el Grupo Parlamentario Popular que se aplica a todos los bienes que gozan de... de poder estar incluidos en un inventario. Y mire, el patrimonio industrial de Béjar está incluido en un... en un inventario nacional, en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

¿Qué más estudios necesitan? Dígamelo, Señoría. ¿Qué más estudios necesita? Ahórrense el dinero, dejen de hacer el estudio ya, reconozcan el inventario que existe, que, además, según me dice, fue a propuesta de la Junta, ¿para qué propone la Junta para luego no cumplir absolutamente nada? Desde luego, huele a pérdida de tiempo, no huele a otra cosa; a marear la perdiz, a dilatar la protección que merecen los bienes.

Además, el Ministerio de Cultura ha transmitido a la... a las Comunidades Autónomas, y recientemente, la necesidad de proteger el patrimonio. Hagan caso al Ministerio, hagan caso al Ministerio, porque es muy fácil culpar al Gobierno Central cuando no hace, cuando hace o cuando deja de hacer. Hombre, por alguna vez... por una vez hagan caso al Ministerio, cumplan con las directrices que les mandan, reconozcan el trabajo que han elaborado, que fue su propio Gobierno el que realizó el inventario, y apliquen la protección que, desde luego, merece el conjunto de fábricas textiles de Béjar, porque es un conjunto, Señoría. Efectivamente, dentro del conjunto hay elementos patrimoniales que pueden tener una mayor relevancia histórica que otros; pero en todo caso es un conjunto, y lo que se trata es de proteger el conjunto.

Mire, nunca se ha promovido desde el propio Ayuntamiento de Béjar una protección, en ningún caso, jamás se ha apoyado una iniciativa tendente a la protección. Al... muy al revés, muy al contrario, se está tolerando y permitiendo la destrucción. Ha habido tres intentos de elaborar un Plan General de Ordenación Urbana; en ninguno de los tres, en ninguno de los tres se ha tratado de incluir la protección de los conjuntos industriales textiles. De hecho, se ha aprobado recientemente la aprobación inicial de un nuevo Plan de Ordenación Urbana, y aún no se ha incluido. Pero no se preocupe, Señoría, desde luego, desde el Grupo Municipal Socialista sí se presentarán las alegaciones tendentes a que esta protección pueda contemplarse.

Es más, desde el propio Ayuntamiento se está permitiendo y fomentando en muchos casos la especulación, porque todas estas naves, la inmensa mayoría de ellas, están incluidas dentro del casco urbano de Béjar. Es una zona magnífica para fomentar la especulación urbanística, y desde el propio Ayuntamiento se está permitiendo, a través de convenios urbanísticos de recalificación de suelo, de modificación de uso, pues convertir zonas industriales en zonas residenciales, permitir incluso la aberración urbanística que supone levantar encima de una nave, conservar los sillares de la nave y levantar encima de la nave seis... cinco o seis... siete plantas. Desde luego, esto es una auténtica aberración urbanística que destruye absolutamente el patrimonio que es de todos.

Mire, Señoría, se perdió el Tinte del Duque, que databa del año mil quinientos noventa y tres, en el año dos mil uno. Curiosamente, comenzaron el derribo del Tinte el mismo día que estas Cortes Generales aprobaban los estudios para iniciar una declaración como Bien de Interés Cultural. El mismo día se procedió al derribo del Tinte del Duque. En el año dos mil cuatro se derribó el Complejo Fabril de Mussons. En el año dos mil cinco, dos naves más de Pablo Farrás. Se quemó una chimenea... se cayó una chimenea el ocho de marzo de este... de... no... del... en febrero de este año... una chimenea que se cayó sola, con nocturnidad y alevosía, sola, una chimenea que estaba en perfecto estado. Se quemó una... dos fábricas, una fábrica de Mariano Gosálvez, en marzo del año dos mil cinco. El Tinte y la fábrica de Francés Bruno se ha convertido en un supermercado y, desde luego, va camino, a través de un convenio urbanístico, de convertirse pues en un... toda una zona residencial y una plantación de rascacielos. Y además, anoche, precisamente anoche, ha comenzado el derribo de la fábrica de MATSA, también con nocturnidad y alevosía casi, y me imagino que, como cuenta con una chimenea, pues la chimenea se caerá sola, seguramente; en cualquier momento, pues, la chimenea, perderemos la chimenea. Y esto anoche, cuando hoy, en estas Cortes, vamos a debatir, vamos a intentar de nuevo, y una vez más, proteger lo que ya está protegido por el Plan de Patrimonio Industrial Nacional.

Desde luego, si desde el Ayuntamiento se carece de la sensibilidad suficiente como para proteger y preservar el patrimonio que es de todos, que no es nuestro, que fue de nuestros antepasados y que es el legado que tenemos que pasar a nuestra... a la... a nuestras generaciones futuras, si desde el Ayuntamiento se está... facilitando y fomentando la especulación, yo espero que, desde luego, desde estas Cortes no se haga, espero que desde la Junta de Castilla y León no se permita especular... no se permita especular más con el suelo industrial de Béjar, y se proceda inmediatamente a la protección que desde luego merecen todos los conjuntos fabriles.

En todo caso, no puedo apoyar una enmienda que lo único que pretende es dilatar, perder más tiempo y fo-

mentar la especulación que se está sufriendo. Me gustaría que se concienciaran, que tomaran responsabilidad, y pudiéramos hacer un favor al patrimonio industrial de Béjar, que, desde luego, bien lo merece. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley con el texto inicialmente propuesto por los... los proponentes. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación, por lo tanto, es: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señor Secretario, por favor, proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 857-I, presentada por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación en dos mil seis, con carácter urgente y extraordinario, del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento del Convento de San Agustín Extramuros de Madrigal de las Altas Torres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 222, del cuatro de enero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Procuradora Proponente, doña Mercedes Martín Juárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Madrigal de las Altas Torres es un municipio de la provincia de Ávila que destaca por su belleza arquitectónica. Cuenta con dos espléndidas iglesias, un hospital, casas y casones que en su conjunto conceden un valor extraordinario a este municipio, siendo su patrimonio el mayor tesoro y atractivo de Madrigal de las Altas Torres. Se ubica también en este municipio el Convento Agustino Extramuros, un monumento artístico de primer orden y de singularidad extrema en el patrimonio artístico de Castilla y León.

Del Convento, que abarcaba un gran rectángulo de cuatrocientos por doscientos pies, solo quedan hoy montones de ladrillo y algún muro de más porte, más un magnífico claustro en su interior, llamado por sus dimensiones y estilo "El Escorial de Castilla y León". Aquí muere, en mil quinientos noventa y uno, Fray Luis de León.

Era un edificio grandioso que fue Casa Capitular de Castilla y acogió cátedras de Cánones, Filosofía, Humanidades, Leyes y Teología.

En el gran rectángulo destacaban una iglesia con capillas a los lados, presbiterio y una fachada con dos esbeltas torres, una hornacina con buena estatura de San Agustín, y un escudo de la Orden.

La fachada templaria se alza en un extremo de la colosal fachada conventual, que tiene en su otro extremo una herida torre y en el centro portada con tres arcos de piedra de porte escurialense, con un bien labrado escudo de Gaspar de Quiroga. En el centro del rectángulo, el cuadrado claustro clasicista, que en este momento sobrecoge por su ruina y su desnudez.

Resaltar esta historia y tanto arte es una llamada urgente para recordar que el abandono histórico que ha sufrido este monumento le ha llevado a la ruina inminente. Si no se pone pronto remedio, una vez más, se repetirá la historia en Castilla y León de ignorar el pasado perdiendo todos irremediabilmente una joya de incalculable valor.

Vecinos de Madrigal, ciudadanos de la provincia de Ávila, historiadores, arqueólogos, asociaciones, y la propia Fundación del Patrimonio de Castilla y León, y desde hace años el Procurador del Común, reclaman una intervención urgente e inmediata para evitar la ruina total.

Por todo lo expuesto, "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la tramitación en dos mil seis, con carácter urgente y extraordinario, del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, y las medidas de restauración y conservación necesarias que impidan la continuidad del deterioro en el Convento de San Agustín de Extramuros de Madrigal de las Altas Torres". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías, la declaración de un Bien de Interés Cultural o la inclusión de un bien en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León es un procedimiento complejo que tiene por objeto determinar los bienes culturales singulares o relevantes del Patrimonio Cultural y el régimen especial de protección que se debe aplicar.

La Comunidad de Castilla y León tiene un gran número de bienes culturales protegidos a través de la declaración de BIC o de la iniciación del procedimiento.

Los criterios para la tramitación de los expedientes incoados que se utilizan por la resolución de los expedientes en tramitación están definidos por el Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Es notorio que desde que se incoa un expediente de declaración, las medidas de protección -a pesar de lo que diga su compañera- son las mismas que las de los bienes protegidos, y así se mantiene hasta la resolución del expediente de declaración. Y, por lo tanto, la situación no supone en absoluto ningún tipo de abandono, sino todo lo contrario: la protección desde todos los ámbitos, e incluso la protección y la promoción desde el punto de vista turístico.

La obligación de la conservación, como hemos oído repetidas veces aquí, sobre todo en el tema que usted también ha presenciado algunas veces del Fuerte de la Concepción, cuando un Bien de Interés Cultural es... es de propiedad privada, que no es un bien de una entidad pública, sabe usted de sobra que es la obligación del... del propietario el que tiene la obligación de mantener y de cuidar este... este bien. También es cierto que, además, la Junta de Castilla y León tiene sus propias líneas de subvención para los particulares, para la conservación del Patrimonio Cultural; entonces, son los particulares los que se tienen que preocupar de pedir estas subvenciones, de recabarlas, y de ayudar y de llegar a la conservación y a la restauración de sus propios bienes.

También le diré, ¿eh?, respecto a lo de continuar con la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento a favor del Convento de San Agustín Extramuros de Madrigal de las Altas Torres, que el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento fue incoado mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, el... el nueve de diciembre del dos mil tres. La tramitación de este expediente está siguiendo sus propios cauces, no podemos meter prisa porque los trámites llevan un tiempo y llevan una serie de gestiones que no podemos evitarlas, y tiene que seguir un procedimiento prescrito por la Ley 12 de dos mil dos, de once de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, cumpliendo efectivamente -como yo le digo- todos los plazos establecidos y requeridos para la misma.

Para su conocimiento, le diré que los últimos trámites realizados son: la solicitud de informe a las dos instituciones consultivas, tal y como señala el punto 11.2 de la Ley 12 de dos mil dos, en el expediente consta el informe favorable a la declaración remitido por la Universidad SEK de Segovia, y se está esperando en este momento la contestación de la Universidad de Salamanca, la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del trámite de información pública exigido por el Artículo 10.2 de la Ley de Patrimonio Cultural, y la concesión de un trámite de audiencia en el cual nos encontramos en este momento.

Como ve, los trámites no han dejado de seguir adelante y en ningún momento está abandonado este procedimiento.

Por todo ello, Señoría, y teniendo en cuenta que nosotros, los Procuradores del Partido Popular, y especialmente los Procuradores de Ávila, estamos muy interesados en conseguir este tema, le voy a proponer una enmienda transaccional, como si dijéramos, *in voce*, porque creo que podría acercar posturas, y que, además, si, efectivamente, usted tiene tanto interés, llegando a esta... a esta situación, fácilmente podríamos conseguir lo que por parte de ustedes y de nosotros nos interesa:

Primero, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a continuar con toda la celeridad que sea posible el expediente de declaración de BIC, de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento del Convento de San Agustín y Extramuros de Madrigal de las Altas Torres.

Segundo, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a obligar a los propietarios de dicho Convento a que pongan todas las medidas necesarias que impiden el deterioro continuado de este monumento, según obliga la Ley.

Tercero, que las Cortes de Castilla y León insten al Ministerio de Cultura a que, a través del 1% Cultural, apoyen a la restauración y mejora del mencionado Convento.

Señoría, el... la última Comisión de Cultura comparecía, a una pregunta suya, el Director General de Patrimonio para explicarnos qué pasaba con el 1% Cultural de la Junta de Castilla y León. Por su ausencia, no pudo ser, y nos quedamos con las ganas de saber y de escuchar las explicaciones que el Director General nos iba a dar. Nosotros, sin embargo, desde Ávila, los Procuradores del Partido Popular de Ávila reiteradamente le hemos pedido explicaciones al Ministerio de por qué, a pesar de las declaraciones de Subdelegado del Gobierno, vez tras vez, se van negando las subvenciones del 1% Cultural para Ávila. Ellos nos dicen que la próxima vez será, y en la próxima vez, de nuevo, la poca sensibilidad del Ministerio para las cosas..., en general, del Ministerio como del Gobierno en general, para las cosas de Ávila vuelve a negarnos la... la subvención y la ayuda para el ingente patrimonio cultural que tiene la provincia de Ávila.

Nosotros hubiéramos querido oír las explicaciones del Director General de Patrimonio, y esperamos oírlas, porque comparecerá y las hará. A ver si es posible que, también, en algún momento, alguien nos dé una explicación desde el Ministerio.

Señoría, yo espero de su sensibilidad que dice... que ha empezado diciendo en su... en su proposición y que

ha dicho en otras proposiciones en esta Comisión, que intente acercarse a la enmienda que yo le presento, porque le aseguro que sería una muy buena cosa para la mejora y restauración del Convento que le interesa... que le interesa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que usted propone, tiene la palabra la Procuradora, de nuevo, doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, yo no salgo de su asombro el que ustedes insistan en insultar la inteligencia de los Procuradores del Partido Socialista permanentemente. Repiten hasta la saciedad que la... la declaración BIC de un monumento es lo mismo que estar tramitando el expediente. Desde luego, ustedes, yo creo que es que ya se creen sus... sus propias maniobras de distracción y pretenden que nos las creamos todas. Que la declaración BIC es un procedimiento complejo, pues ya lo sabemos; y que Castilla y León tiene expedientes en tramitación, también ya lo sabemos; y que usted pretenda convencerme, precisamente en el Convento San Agustín de Madrigal, que está sometido a las mismas medidas de protección que si ya estuviera declarado como Bien de Interés Cultural, pues, claramente, permítame que le diga que con esa... amor incalculable, de dimensiones inauditas, que tienen ustedes hacia Ávila, no ha puesto usted un pie en ese Convento, Señoría. Porque decir eso es... es, directamente, faltar a la verdad; vamos, concretamente y en castellano auténtico, concretamente es mentir, porque ese Convento está en una absoluta ruina.

Y eso no lo digo yo, Señoría; ya sé yo que no gozo yo de una especial simpatía por parte de los Procuradores del Partido Popular. Puede insultar usted mi inteligencia, pero no insulte la inteligencia de los ciudadanos de Madrigal, no insulte usted la inteligencia del propio Alcalde, del Partido Popular, de Madrigal de las Altas Torres, y no insulte usted la inteligencia de la Dirección General de Patrimonio de Castilla y León, porque ellos son los que, en diciembre, en esas concentraciones, a pesar del frío, decían que la Junta de Castilla y León tenía que tomar medidas para que no acabara siendo eso una ruina total. Y supongo que sabe usted que lo único que se mantiene en pie es ese claustro interior, que es una maravilla, y es lo único que queda; y eso tienen que tomar medidas urgentes. Y no ponga usted aquí de excusa al propietario, porque ya solo falta... Porque hace años que se está recomendando a la Junta de Castilla y León, y que la Junta de Castilla y León debería haber hecho esas negociaciones con los propietarios y asumir ese monumento que es patrimonio de todos los castellanos y leoneses.

Eso, sabe usted que hay mecanismos legales y procedimientos para hacerlo; y con esto lo que demuestran

es, desde luego, su tendencia a echar balones fuera, su doble lenguaje, sus maniobras de... sus maniobras de distracción y la tendencia continua que tienen a querer escudar sus responsabilidades en Castilla y León.

Mire, el 1% Cultural, la inversión del Ministerio de Cultura, primero cumplen ustedes la de Castilla y León; y, por si no lo recuerda, en Castilla y León gobiernan ustedes, y en Castilla y León las explicaciones las dan ustedes. En Castilla y León, el Gobierno Central tiene que dar las mismas explicaciones que en el resto de Comunidades Autónomas. Pero si ustedes creen en el Estado de las Autonomías, en esta Autonomía llevan ustedes veinte años desgobernándola. Por lo tanto, como los que desgobernaban aquí desde hace veinte años son ustedes, las explicaciones aquí las dan ustedes. Toda la tranquilidad del mundo tengo, señor Gregorio de la Fuente. [*Murmillos*]. Es mi forma de expresarme, con la vehemencia que considero oportuna, y mi tono le marco yo, mi vehemencia la decido yo y mi pasión la pongo yo en la medida en que me parezca oportuno, ¿comprende?

Por lo demás, deberían poner ustedes la misma -ya que tienen tanto interés en Ávila- en que este monumento de Madrigal de las Altas Torres no se venga abajo. Porque ahora empiezan otra vez a poner plazos; o sea, dicen ustedes, proponen ustedes aquí una enmienda que no significa ni más ni menos que seguir eludiendo su responsabilidad, que seguir echando balones fuera y que seguir distrayendo la atención.

Porque, desde luego, el Procurador del Común, ya en el dos mil uno, instaba a la Junta de Castilla y León... -supongo yo que ustedes le reconocerán al Procurador del Común tener plena conciencia de a quién... a qué responsable se dirige-, y ya en el dos mil uno, el Procurador del Común instaba a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León a que le diera información sobre las actuaciones previstas por la Administración Regional para evitar la degradación y el deterioro en el que se encuentran los restos del Convento de San Agustín; esto en el año dos mil uno. El Procurador del Común calificaba de inaceptable la situación de abandono del Convento, no solo por el valor cultural que posee, sino por la importancia histórica que implica. Y la... y la... y la institución del Procurador del Común, cuando hace estas recomendaciones en el dos mil uno, significa que tiene constancia de este tema desde hace mucho más tiempo.

Y acelerar la declaración de Bien de Interés Cultural sería el paso previo para una actuación urgente y global en el Convento, antes de que sea demasiado tarde. Mire, eso no lo digo yo, eso lo decía en los medios de comunicación un arqueólogo de la Junta; un arqueólogo de la Junta decía que el que se tramitara con carácter de urgencia este expediente que llevan ustedes... ustedes es que con los expedientes se duermen, se tiran toda la vida; como creen que esta es *La Historia interminable*,

pues ustedes incoan un expediente y dicen: ¡hala, cuarenta años!; y se pasan lanzando ese mensaje de que da lo mismo que acaben de declararlo que de incoarlo. Pues mire, no; una cosa es incoar y otra cosa es declarar, y son dos cosas completamente distintas. Así que no pretendan convencernos de lo demás.

Y el patrimonio -me permito recordarle- es el valor fundamental de Madrigal de las Altas Torres. Y ustedes, con esta enmienda, pretenden seguir mareando la perdiz, como han hecho anteriormente con el patrimonio de Béjar. Y ustedes mucho publicitar, mucho propagar... porque aquí tengo yo recortes donde la Junta de Castilla y León, una vez más, dice que quieren proteger y que el Gobierno Herrera se compromete a proteger y a poner a disposición pública todo el patrimonio de Castilla y León. Ustedes publicitan, propagan, engañan y luego no hacen, permítame que le diga. Porque esto es francamente desolador, que hoy ustedes no vengan aquí a decir todos unidos a la Junta de Castilla y León que en dos mil seis tome medidas para que Madrigal no se queden sin el Convento de Extramuros, y no diga usted que el propietario... ni el propietario. Usted sabe que un propietario, a nivel particular, no puede asumir la responsabilidad ni el coste. Tiene que ser la Junta la que compre... la que se haga cargo; y hay muchos mecanismos, y, cuando quieren, lo hacen.

Desde luego, yo lamento que los Procuradores de Ávila del Partido Popular no tengan el interés que pudieron tener en su momento los Procuradores de Burgos con esa maravilla de Monasterio de Valbuena. Ese Monasterio se ha reformado, y otros muchos; ¿por qué no quieren ustedes que se reforme el de Madrigal?, ¿por qué no lo quieren? Díganse claramente a los abulenses y al de Madrigal, y no vengan ustedes aquí, para cubrirse las espaldas, planteando una enmienda transaccional que no dice nada; lo único que dice esa enmienda es que todo siga como está, y ustedes no comprometerse y no comprometer a la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, expliquen luego a los ciudadanos por qué van a votar en contra de que ya en dos mil seis, cuando llevan mareando la perdiz muchos años, también quieren prorrogar un poco más y dar lugar a que ya no haya remedio y ese Convento se haya caído y lo hayan perdido los madrigaleños, los abulenses y todos los demás.

Por lo tanto, nuestro Grupo mantiene la propuesta de resolución en sus términos. Y manifiéstense ustedes aquí, que creen que están en el anonimato, pero no se preocupen, que lo que ustedes dicen aquí, para evitar el doble lenguaje, ya se lo aclararemos nosotros a los vecinos de Madrigal. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señora Martín. Concluido el debate, se somete a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señor Secretario, por favor, proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 884-I, presentada por las Procuradoras doña Consuelo Villar Irazábal y doña Laura Torres Tudanca, relativa a obras en la Iglesia de San Nicolás de Bari de Sinovas, Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 149.1 de la Constitución Española, y sin perjuicio de lo que se establece en el apartado dos de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular con carácter exclusivo, y en los términos del Artículo 32.1 de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Así se establece también en el Artículo 2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que dice: "Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el patrimonio cultural ubicado en su territorio".

Pues bien, parte de ese rico patrimonio cultural del que goza nuestra Comunidad Autónoma es la Iglesia de San Nicolás de Bari, situada en el barrio arandino de Sinovas. Este templo, de una sola nave y ruda torre a los pies, sin embargo, se compone de tres estilos arquitectónicos y una serie de elementos que le convierten en uno de los monumentos más importantes de la ribera. Declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento en mil novecientos sesenta y cuatro, posee una portada románica del siglo XIII, pero el valor artístico del templo está en su interior, concretamente en tres elementos: el coro y su escalera, el retablo principal, el púlpito y, sobre todo, su artesanado mudéjar policromado de los siglos XIII y XIV, considerado por los expertos uno de los tres ejemplos más importantes de España.

A pesar de su indudable valor, esta iglesia parece condenada a un lento pero efectivo deterioro: las lluvias han provocado antiestéticas manchas, desprendimientos del falso techo de escayola, y han afectado a alguno de los retablos de su interior. Lo que más preocupa a los vecinos del barrio son los efectos que las humedades pueden causar en su excepcional artesanado. En algunas

zonas, sobre todo donde confluyen el altar y la nave central, las goteras distan apenas diez centímetros de las vigas que sustentan esta cubierta; como consecuencia, la característica pintura que recubre las tablas está prácticamente desaparecida, y en otros puntos del templo la madera empieza a mostrar un más que significativo abombamiento. La preocupación se extiende también a su portada románica y la escalera de subida del coro, del siglo XVI.

A pesar desde... que desde el Ayuntamiento arandino ya se han tomado las primeras medidas de urgencia para terminar con las goteras, esto no es más que un parche, en palabras del Alcalde pedáneo, del Partido Popular, por lo que es necesaria una intervención urgente en la que se realicen las obras necesarias para garantizar la adecuada conservación de esta iglesia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Villar. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, con número 2.716 de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Con carácter previo, oído el debate que está teniendo este lugar, me hubiera gustado que hubiera estado la Procuradora que intervino en el anterior punto; pero creo que la Ley de Patrimonio Cultural de la Junta debiera ser de obligada lectura y conocimiento por parte de los Procuradores, para hablar con cierta propiedad y no decir "por ser muy suave" tantas inexactitudes.

En cualquier caso, por lo que hace referencia a la iglesia que ahora nos ocupa, decir que la Junta tiene definida su propia política patrimonial; viene recogida en el Plan PAHIS. En ese programa, en los programas y de la Dirección General seleccionan de modo serio, de modo riguroso, los bienes en los que hay que intervenir. No puede ser de otra forma: tanto el enorme número de bienes que posee esta Comunidad como la limitación presupuestaria que existe hacen imprescindible que se actúe con ciertos criterios objetivos, con una visión de Comunidad. Y ya se argumentó durante la discusión de este plan, en la comparecencia de la Consejera, que, claro, ese plan lo que evita es que se pueda actuar a la carta, ¿no?, a petición individual de cualquier particular, Alcalde, Concejal, Procurador, porque eso sería actuar, en cierto modo, de modo arbitrario y carente de una programación. Y entiendo que eso no es deseable ni conveniente por ninguna de las partes.

Su propuesta. Hombre, evidentemente, es una propuesta que... que llega tarde. Llega tarde porque, mire, ustedes la registran el dieciocho de enero de este mismo año, y ya, cuatro meses antes "le doy fechas", el trece de septiembre del año anterior, el dos mil cinco, esa iglesia

ya fue objeto de visita por parte de técnicos del Servicio de Planificación y Estudio de la Dirección General, por técnicos del propio Servicio Territorial, acompañados del señor párroco. En esa visita se evaluó el estado general de la misma y se valoró, es verdad, la importancia del artesonado y también del alfarje del coro. ¿Y qué se concluyó? Pues se concluyó la necesidad de encargar un proyecto de restauración, y un proyecto de restauración integral de dos aspectos, tanto del artesonado de la nave central como de la columnata del atrio de la entrada.

De resultados de esa visita y de la necesidad de encargar un proyecto, recientemente, el veintidós de marzo de este mismo año, ya no técnicos del servicio de estudios, sino de restauración de la propia Dirección General, junto con los redactores del proyecto y con el párroco, se desplazaron nuevamente a la iglesia para contrastar sobre la redacción del proyecto criterios y necesidades de actuación.

En vista a estos antecedentes, ¿cuáles son las previsiones que la Junta en su planificación tiene referente a esta iglesia? Pues bueno, a lo largo de este... de este año en curso, la financiación del proyecto al que le he hecho alusión; y a lo largo del año dos mil siete, el próximo año, la licitación, la adjudicación y la ejecución de las mencionadas obras. Evidentemente, son plazos que hay que contar con... quién es la titularidad del inmueble, la presentación del correspondiente proyecto una vez concluido y obtenido los permisos oportunos.

Bien, ante esta situación, y... y la comparación de las fechas donde ha actuado la Junta y las que requiere... las que denota su propuesta, ¿qué es lo que podemos hacer? Pues en cualquier situación todo el mundo entendería que estaría perfectamente razonado votar en contra de algo que se haga... que no solamente se está haciendo, que se inició antes de la propia presentación. Es evidente que se llegó tarde con esta propuesta y que demanda... demanda algo que ya está en marcha; no que esté en marcha hoy y que puedan decidir que se ha puesto en marcha a raíz de su propuesta, no, que estaba en marcha ya antes de la propia presentación de la proposición no de ley.

Pero bueno, en cualquier caso, este Grupo ha estimado oportuno presentar una... una enmienda -por la paz un Ave María- que espero que sepa valorar en su justa medida. Y esa enmienda, ¿qué es lo que dice? Bueno, pues, por una parte, eliminar el término "de manera urgente". ¿Por qué? Porque es un término muy subjetivo. ¿Qué entendemos por "que se haga de modo urgente"? Evidentemente, si atendemos a lo que dice el Ministro Socialista, si lo urgente es esperar, nosotros entendemos que esta iglesia no requiere esperar; por lo tanto, nos parece muy oportuno retirar "de modo urgente", por cuanto que yo ya le he expuesto los plazos que la Junta tiene previstos para la actuación. Y, por otra parte, se trata con la enmienda evidenciar los pasos que hasta ahora ha dado la Junta, y que, por lo tanto, no es una cuestión que yo

me pueda inventar, sino que son públicos; de hecho, en los medios de comunicación ya aparecieron, concretamente el veinticuatro de... de abril de este mismo año, las actuaciones que había hecho la Junta y que tenía previsto realizar.

Por lo tanto, esta es la postura de este Grupo, que... bueno, sin que pueda servir de precedente, va a decir que sí, si ustedes aceptan esta enmienda, a una propuesta... a una proposición no de ley que muy razonablemente este Grupo Popular podía votar que no. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la Procuradora doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Voy a empezar por donde ha empezado usted. Me parece una falta de educación que se dirija a una Procuradora que no está en este momento en esta Comisión en los términos tan despectivos que lo ha hecho. Todos los Procuradores del Partido Socialista conocemos perfectamente la Ley de Patrimonio Cultural, y conocemos -lo que parece que ustedes no- las obligaciones que con el patrimonio cultural de Castilla y León tiene la Junta de Castilla y León. Y yo le he leído el Artículo 2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y, si me permite, voy a volver a leerlo: "Corresponde a la... a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre patrimonio cultural ubicado en su territorio".

Todos los Procuradores conocemos perfectamente este artículo y el resto de los que componen la Ley de Patrimonio Cultural... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Por favor, ruego silencio

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: ... de Castilla y León. No le estoy haciendo una petición a la carta; estoy manifestándole una necesidad, una necesidad que manifiesta no solo el Partido Socialista, que ha manifestado también el Alcalde pedáneo de Sinovas, que ha reconocido también el Alcalde de Aranda de Duero, ambos del Partido Popular, necesidad que manifestaban en los medios el catorce de enero del dos mil seis; con lo cual, si los técnicos acudieron anteriormente, no debieron dar muchas garantías de actuar cuando tanto el Alcalde pedáneo como el Alcalde de Aranda de Duero hacen manifestación a los... manifestaciones a los medios de comunicación pidiendo la actuación urgente en la Iglesia de San Nicolás de Bari. Y entiendo perfectamente tanto al Alcalde pedáneo como al Alcalde de Aranda de Duero, porque hace cuatro años ya también los técnicos de Patrimonio visitaron este templo con la excusa de hacer un diagnóstico, y, como podemos comprobar, a día de hoy, nada se sabe de ese diagnósti-

co que debían haber hecho hace cuatro años; y que, si se hubiese intervenido en ese momento, probablemente ahora la situación del templo no fuese tan lamentable como lo es en este momento.

Cuando uno lee su enmienda de sustitución -y créame, la he leído con mucha atención-, lo primero que me pregunto es qué trabajos debe continuar la Junta. Porque, a día de hoy, lo único que ha hecho la Junta de Castilla y León es... es ir a la iglesia con sus técnicos de Patrimonio y que el Director General de Patrimonio haga unas declaraciones diciendo: "Efectivamente, el artesanado es único, la iglesia tiene un valor incalculable, la situación es lamentable, pero el Presupuesto de este año de la Junta de Castilla y León no contempla una partida presupuestaria para intervenir en esta iglesia". Todos sabemos que el Presupuesto es una declaración de intenciones, que el Presupuesto puede modificarse, que hay partidas no provincializadas que pueden utilizarse para estas necesidades. O sea, no pongan ustedes de excusa que el Presupuesto para el año dos mil seis no contempla las actuaciones en la Iglesia de San Nicolás de Bari.

Por lo tanto, desde el Partido Socialista creemos que es necesaria la intervención urgente para que no pase como comentaba mi compañera, Ana María Muñoz de la Peña, que perdamos y sigamos perdiendo patrimonio cultural en Castilla y León.

Mire, el otro día, el Director General de Patrimonio, que comparecía en esta Comisión, se quejaba que algún Procurador de otro partido -que hoy aquí no está representado-, acusase a la Junta de Castilla y León de que un rayo cayese en una iglesia en León. Yo no le voy a acusar de eso; pero si se produce un menoscabo en este bien, bien declarado de Interés Cultural, estoy de acuerdo con ustedes: da igual que esté declarado un bien de Interés Cultural, la protección sigue siendo nula. Para nosotros es una garantía, pero, a la vista de los hechos, no es ninguna garantía que un bien esté declarado de Interés Cultural para que la Junta de Castilla y León tome las medidas necesarias para protegerlo. Pues bien, yo no le voy a acusar al Director General de Patrimonio si un rayo cae sobre una... sobre una iglesia; pero si en esta iglesia se produce un menoscabo del artesanado, del retablo, de la escalera del coro, la responsabilidad directa será de la Junta de Castilla y León por no haber actuado a tiempo.

Por lo tanto, mantenemos la propuesta de resolución, que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente lleve a cabo en la Iglesia de San Nicolás de Bari de Sinovas (Burgos) las obras de restauración necesarias para garantizar la adecuada conservación de dicha iglesia". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señora Villar. Concluido el debate, se

somete a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: quince... quince votos emitidos. A favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señor Secretario, proceda a la lectura del cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 898-I, presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León a que la 'Romería 15 de Agosto', Valle de Fornela, sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador proponente, don Ignacio Robles García.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En el municipio de Peranzanes, ubicado en la Comarca de El Bierzo, provincia de León, se celebra el quince de agosto la fiesta grande del valle. En ella participan de una manera directa o indirecta todos los pueblos: Fresnedelo, Cariseda, Faro, Trascastro, Chano, Guímara y Peranzanes. Es la fiesta en honor a la Virgen de Trascastro, Nuestra Señora de la Asunción, patrona de Fornela.

Los orígenes de la romería parten de la tradición según la cual la Virgen se apareció en un lugar llamado Milandriegas, indicando el sitio exacto donde quería que se edificase el santuario. El santuario lo abren los danzantes de Peranzanes el catorce de agosto. Al día siguiente, por la mañana, acompañan a la imagen de la Virgen de su pueblo por el camino de Peranzanes con Trascastro.

Antes de que se celebre la Misa Mayor tiene lugar la procesión alrededor del templo, la guían los danzantes de Peranzanes, seguidos por los de Chano, custodiando a las tres imágenes de las santas, colocadas en el siguiente orden: primero, la de Chano; en medio, la de Trascastro; y en último lugar, la de Peranzanes. El proceso se invierte en la procesión del día dieciséis.

Celebrada la misa, se leen las loas. Antiguamente las decían espontáneos para manifestar sus ruegos o peticiones. Desde mil novecientos noventa y uno, la lectura la realiza una sola persona, en representación de su pueblo, eligiéndose para el año siguiente a otro de alguno de los pueblos que forman parte del municipio para que todos tengan los mismos derechos de participación.

Después de la lectura de las loas, los danzantes de Peranzanes deleitan a los asistentes con un baile de castañuelas y palos al son del tamborilero y su flauta. Por la tarde, llega el turno de los danzantes de Chano.

El día dieciséis de agosto, las imágenes de Chano y de Peranzanes son llevadas de nuevo, desde el santuario de Trascastro, a sus respectivos pueblos.

La festividad cumple, sobradamente, los requisitos establecidos en la Orden del catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León:

La originalidad de la fiesta está fuera de toda duda. Las danzas solo se conservan en Peranzanes, Chano, Trascastro y Guímara, pero parece ser que también las hubo en el resto de los pueblos de Fornela; y además, es en esta comarca, en esta zona, donde tan solo se pueden contemplar estas danzas ancestrales. En Ponferrada, alguna de ellas, en la fiesta de la Encina, ha participado.

En cuanto a la tradición popular, las tradiciones y rituales se suceden desde el inicio hasta el final de la fiesta. Cada año le corresponde a uno de los pueblos del... del municipio recitar las loas a la Virgen. Se establece así un vínculo entre las distintas localidades. El nexo es la Virgen, a la que se recitan versos de exaltación en los que se suele pedir ayuda para el pueblo, los habitantes y para quienes emigraron. Solo los hombres, preferentemente los solteros y más jóvenes, tienen el privilegio de bailar. Tan solo en Guímara pueden optar a participar en el baile las mujeres. Ha habido intentos de cambiar esta norma; sin embargo, ha pesado más la tradición de una sociedad tremendamente patriarcal.

El valor cultural está relacionado con el escenario de la celebración: el Santuario de Trascastro y los pueblos que pertenecen al Valle de Fornela.

Desde el punto de vista arquitectónico, destaca el entorno donde tienen lugar la romería y las danzas. La iglesia es una de las más emblemáticas de la zona, fue construida en los siglos XVII y XVIII.

Desde el punto de vista social, el quince de agosto es un día de confraternidad y en el que, por encima de todo, sobresalen los valores de la amistad y de la familia. El municipio ha sufrido, como tantos otros, una fuerte emigración, y la festividad sirve para intercambio entre culturas, teniendo en cuenta que gran parte de las personas que asisten proceden del extranjero.

En cuanto a la antigüedad mínima de veinte años, para algunos especialistas en tradiciones populares, las danzas fornelas tienen un origen guerrero celta; para otros, sería en los últimos años del medievo cuando se inicia este ritual; y hay un tercer grupo que sitúa su

nacimiento en la Guerra de la Independencia contra los franceses. Se conserva, de todas formas, un documento de mil ochocientos noventa, donde ya el Obispo de Astorga indicaba que se debía celebrar esta festividad, y se entendía, además, que si las danzas no eran religiosas, el señor cura tenía la autoridad para suprimirlas.

La capacidad de atracción de visitantes de fuera de la región también está perfectamente constatada. La festividad congrega a miles de personas, no solo de la comarca, de la provincia y de la región, sino también de las Comunidades limítrofes, principalmente, de Asturias y Galicia.

Y, finalmente, la celebración de forma periódica y en fecha fácilmente determinable, es el día quince de agosto todos los años.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la 'Romería 15 de Agosto' Valle de Fornela sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo con la filosofía de los antecedentes de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

El procedimiento reglado de este tipo de actividades viene marcado por una Orden de catorce de marzo del noventa y cinco, por el que se regula la Declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León. En su Artículo 1, establece que... los requisitos que deben cumplirse, que supongo que usted, en su exposición de motivos, ha trasladado... ha intentado trasladarnos a todos los Procuradores -me imagino que ayudado, apoyado, por el Ayuntamiento de Peranzanes-, para intentar acreditar que se cumplen cada uno de los requisitos, a los que yo no me considero capacitado para poder valorarlos y decir, en su integridad, que cumplen con toda la normativa.

El Artículo 2 de la citada Orden establece quién puede solicitar dicha declaración, y son las Entidades Locales donde se celebran las fiestas, o bien los centros de iniciativas turísticas que operan en dicho ámbito de actuación.

A este respecto, hay que decir que, mediante escrito con Registro de Entrada en la Delegación Territorial de León de veintiocho de noviembre del dos mil uno, se solicitó la mencionada declaración para la Romería del 15 de Agosto del Valle de Fornela. El Artículo 5 de la

citada Orden establece que las solicitudes cursadas serán examinadas por los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de Turismo de Castilla y León, quien adoptará la correspondiente propuesta de resolución, que será elevada al Consejero de Turismo, quien resolverá. Ese es el procedimiento.

La solicitud anteriormente descrita fue dada a conocer y se examinó en las reuniones siguientes: del catorce de abril de dos mil dos y del ocho de julio de dos mil dos, de la Comisión Permanente del Consejo de Turismo; y en el pleno de dicho Consejo, celebrado el ocho de julio de dos mil dos, se consideró que no contaba con entidad suficiente para ser declarada de interés regional; decisión expresa de órganos cualificados, porque -como usted muy bien conoce- el Artículo 5.2 de la citada Orden permite a la Comisión recabar informes de expertos relacionados con el sector del turismo y de personalidades de reconocido prestigio.

Para la misma fecha... perdón, para la misma fiesta, pero con nombre de "Fiesta de Trascastro", se ha solicitado la citada declaración mediante escrito de veintinueve de julio de dos mil cinco. Esta última petición se incluirá en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Turismo -que le anticipo que se celebrará antes del día treinta de junio de este año-, para que sea examinada por los miembros de la misma y se adopte la correspondiente propuesta de resolución. Ello en cumplimiento -como se ha dicho- del Artículo 5.1 de la citada Orden reguladora de este tipo de acontecimientos.

Es por lo que el Partido Popular quiere introducir una enmienda *in voce* de acuerdo con lo expresado anteriormente, que diría lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la romería del Valle de Fornela, también conocida como Fiesta de Trascastro, sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León".

La enmienda es una enmienda por coherencia con las personas que han solicitado la tramitación y la declaración de esta fiesta, y es una enmienda para construir y ser coherentes con el planteamiento de las personas que están detrás de este planteamiento.

Si se acepta esta propuesta de... esta propuesta de resolución, pues el Grupo Popular votará a favor de la resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el Procurador don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, yo estoy seguro que los habitantes, los vecinos y todos los que visitan, los que visitamos estas

poblaciones, nos van a agradecer que se haya aprobado en estas Cortes esta iniciativa parlamentaria. Y nos lo van a agradecer porque es un pueblo bien nacido y bien educado.

Lo que teníamos que aprobar o lo que vamos a aprobar aquí, y teníamos que hacer los Procuradores, es precisamente agradecer a este pueblo que hayan sabido transmitir su cultura, su tradición, su forma de vivir -en muchos casos, de malvivir- a través de tantos años, e incluso de siglos.

Es muy importante para los habitantes, para los trescientos diecinueve habitantes de estas siete poblaciones, que en el verano se multiplican por diez, que esta fiesta sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León, es decir, que se la dé un reconocimiento oficial.

Y hay que decirle a la Junta de Castilla y León y, especialmente, a la Consejería -que es la responsable- de Cultura que no tenga miedo a declarar Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León siempre que reúnan las condiciones del Artículo 1 de la Orden del catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Que no es malo, que no es malo que Castilla y León tenga muchas más fiestas declaradas; es de las Comunidades que, con mayor extensión geográfica, tiene menos fiestas, no llega ni siquiera a ochenta. Y la mayor parte de ellas, curiosamente, son la Semana Santa de cada una de las ciudades, más algunas otras de los núcleos importantes; que está bien, que está muy bien, y me parece correcto que exista estas declaraciones, pero que hay muchas otras fiestas relacionadas con el folclore que también deben ser declaradas Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León.

Y como repito que es muy importante para estos habitantes, pues admitimos la enmienda *in voce* de esta Comisión, y esperamos... y esperamos que, efectivamente, se agilicen los trámites para que la Comisión Permanente del Consejo de Turismo de Castilla y León elabore la correspondiente... la correspondiente propuesta de resolución, que lo eleve lo antes posible, lo antes posible, a la Consejera de Cultura, y que se publique también lo antes posible en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que este año dos mil seis, dos mil seis, sea ya Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León la Fiesta de la Virgen de Trascastro, en el Valle de Fornela. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Entiendo que se aprueba por asentimiento? O sea, que se aprueba.... Señor Robles, entiendo que... [murmullos] ... señor Robles, entiendo que acepta la... como ha dicho, la enmienda, y, por lo tanto, que se aprueba por asentimiento todo...

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Se aprueba por... se aprueba por asentimiento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Les ruego que luego hagan el favor de pasar el texto definitivo al... al Letrado de la Mesa.

Señor Secretario, por favor, proceda a la lectura del quinto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 900-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan específico de actuación en el patrimonio cultural de la provincia de Zamora dotado presupuestariamente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Los presupuestos de la Consejería de Cultura con la provincia de Zamora para el año dos mil seis son muy poco generosos. Hay partidas presupuestarias en el Anexo de Inversiones Reales que se reducen de una forma preocupante respecto al año dos mil cinco.

La partida titulada "Inversión en Restauración de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico" pasa de 389.628 euros a 115.642 euros en el año dos mil seis, sufriendo una reducción del 70%.

La partida presupuestaria denominada "Inversión en... en Bienes Muebles de Patrimonio Histórico" pasa de 26.000 a 3.500 euros en el dos mil seis, con un descenso superior al 86%.

El tratamiento que la Consejería de Cultura en cuanto a la dotación de personal del Archivo Histórico Provincial de Zamora va por el mismo camino. Es el Archivo que, teniendo el mayor movimiento de Castilla y León, cuenta con menor número de profesionales; mientras que los archivos de León o Salamanca cuentan con quince profesionales en la relación de puestos de trabajo, Soria y Ávila con diez, Valladolid, Palencia, Burgos y Segovia con nueve, como casi siempre, Zamora es la que menos personal cuenta en su Archivo. Y los zamoranos nos preguntamos por qué solamente tiene siete profesionales, repito, siendo el Archivo que mayor movimiento tiene de toda la Comunidad Autónoma.

Como continuación de los agravios de esa Consejería con la provincia de Zamora, en el BOCyL, el día treinta de diciembre del dos mil cinco, la Consejería publica la Orden 178/2005, por la que se convoca con-

curso público para la concesión de subvenciones destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios, o personas jurídicas sin fines de lucro, para la realización de obras de conservación y restauración de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico de Castilla y León.

La provincia de Zamora, otra vez, vuelve a ocupar la última posición de todas las provincias de Castilla y León en la distribución provincial del crédito que está distribuido entre las nueve provincias de la Comunidad en esa Orden.

Si analizamos los proyectos de inversiones reales que se incluyen en los Presupuestos en la anualidad del dos mil seis, el agravio continúa: Zamora es la provincia de Castilla y León, con la excepción de Ávila, a la que se dedica menor presupuesto en proyectos concretos que están incluidos en los presupuestos de restauración o rehabilitación del patrimonio, con un presupuesto de 1.833.110 euros para el año dos mil seis. Y así ha continuado funcionando en cada Orden la Consejería de Cultura con relación a la provincia de Zamora.

Les digo el último ejemplo, de hace pocos días. En el BOCyL de veintiocho de abril se publica el reparto de 132,6 millones de pesetas, 797.000 euros, destinado a los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes para restaurar muebles inmuebles del patrimonio histórico de la Comunidad. A la provincia de Zamora no le ha tocado ni un solo euro, mientras que provincias como Soria, pues, 173.000 euros; Palencia, con un 36% del presupuesto; o León, con 18% del presupuesto de distribución.

Bien. Los zamoranos no entendemos por qué esa animadversión, ese maltrato en presupuestos de la Consejería al patrimonio histórico de la provincia de Zamora. La Consejera de Cultura, doña Silvia Clemente, demuestra con hechos, con hechos concretos, una continua discriminación a esta provincia; y ese injusto tratamiento a una provincia rica en patrimonio, que se está deteriorando progresivamente, aconseja que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentemos la siguiente propuesta de resolución.

Primero. La propuesta es realizar un plan específico de actuación en el patrimonio cultural de la provincia de Zamora que esté dotado presupuestariamente. No pedimos hoy, como mis compañeros, porque yo creo que el tema es bastante más grave, la... un presupuesto para poder rehabilitar una iglesia concreta o un elemento del patrimonio; pedimos una actuación global en la provincia de Zamora con dos objetivos: primero, acelerar la declaración como Bienes de Interés Cultural de los veintiséis bienes incoados desde mil novecientos setenta y nueve que aún no han sido declarados como Bienes de Interés Cultural; y segundo, impulsar la restauración y rehabilitación de los Bienes de Interés Cultural incoados o decla-

rados -ciento doce en total-, que se encuentra prácticamente todos en una situación de degradación, de deterioro o de ruina. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Miano Marino.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Señorías, para prepararme esta... esta intervención he recurrido a las hemerotecas y a los Diarios de Sesiones de... de esta... de esta Cámara. En los mismos, tanto en las hemerotecas de prensa como en los Diarios de Sesiones de esta Cámara, muchos de sus compañeros Procuradores sentados en... en esta Comisión, y otros muchos que no están, vienen a decir lo mismo que usted, representando a distintas provincias, en este caso, vienen a decir lo mismo: en algunos casos, Procuradores de Segovia manifiestan su descontento, puesto que la Consejera de Cultura es de... de Segovia, y su discriminación hacia la provincia de Segovia en materia de patrimonio cultural; o en otros casos, Burgos... Procuradores de Burgos, en Diarios de Sesiones, y en recortes de prensa, y en ruedas de prensa que dan en Burgos, también hablan de la discriminación de Burgos con respecto... o por la Consejería de... de Cultura en cuanto a patrimonio también. Y así, una tras otra, todas, y absolutamente todas las provincias de Castilla y León, en voz de los representantes socialistas, se encuentran discriminadas por la Junta de Castilla y León, en otros ámbitos, pero en este particularmente, en la protección o en la conservación y restauración de nuestro patrimonio.

Si nos vamos a la... a las Actas de los Diarios de Sesiones, le podría decir los nombres y apellidos de cada uno de los Procuradores de esta Cámara, y representantes, como decía, de cada una de las nueve provincias de esta Comunidad que han repetido y han dicho lo mismo que usted.

Por lo tanto, si hay nueve provincias en esta Comunidad discriminadas por la Consejería de Cultura en cuanto a la conservación y restauración de nuestro patrimonio histórico, díganme con respecto a quién están discriminadas. Somos... a lo mejor, los del Grupo Popular... los Parlamentarios del Grupo Popular todavía no sabemos que existe una décima provincia en esta Comunidad que es la que se lleva todas las inversiones de esta Consejería en restauración y en conservación de patrimonio, y, por lo tanto, hay nueve restantes provincias que están discriminadas por la Señora Consejera de... de Cultura o por el resto de Consejerías. Pero, como no la encontramos en el mapa, a lo mejor nos pueden decir cuál es la provincia con respecto a la cual, en este caso concreto, la provincia de Zamora se encuentra agraviada y discriminada por la actitud, a la hora de los repartos en inversiones a la conservación de nuestro patrimonio histórico, se encuentra la provincia de Zamora; dígame si es Burgos, si es

Valladolid, si es Segovia, si es Soria, si es Salamanca, si es Palencia, o si es Burgos; pero, claro, también explíquesele a sus propios compañeros, que vienen diciendo aquí que no, que es que sus provincias son las que están maltratadas y discriminadas por la Junta de Castilla y León, porque la discriminación siempre es con respecto a alguien, ¿no?, digo yo. Por eso, precisamente, Señoría, le digo que tengo todos los recortes de prensa donde sus compañeros dicen absolutamente lo mismo.

Por lo tanto, como no encuentro esa décima provincia, me gustaría que me hiciera esa aclaración: ¿discriminados con respecto a qué provincia estamos en Zamora? Dígame, y explíquesele también a sus compañeros, y corríjales a sus compañeros en sus próximas intervenciones.

Pero miren, Señorías, siguiendo con... con la argumentación o con el hilo argumental que ha manifestado Su Señoría en esta Cámara, habla en sus antecedentes de algo que... que, bueno, no me gusta enseñar a nadie, pero, bueno, yo creo que es una buena labor didáctica siempre salir de las Comisiones aprendiendo algo nuevo. Habla Su Señoría de la disminución de un 70% que ha sufrido el... la partida titulada "Inversión en Restauración de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico"; dice Su Señoría que pasa de 389.628 euros a 115.642 euros en el dos mil seis, sufriendo una reducción del 70%.

Su Señoría no sé si sabrá -por eso me decía... me refería anteriormente a la labor didáctica-, no sé si Su Señoría sabrá que los programas incluidos en las partidas la mayor parte de las veces tienen una programación plurianual, y en los Presupuestos viene el total de la inversión, y después la anualidad que está previsto ejecutar para el... para completar el total de esa inversión. A Su Señoría se le ha olvidado decir... que sí es cierto, se reduce con respecto al año dos mil cinco un... un 70% esa partida, pero se le ha olvidado decir a esta Cámara que el total de esa partida es de 1.718.018 euros. Y es verdad, sí -aquí viene-, 115.642 para el año dos mil seis, pero hable también del programa total al cual pertenece esa anualidad, Señoría.

Habla también su Señoría de que la partida presupuestaria denominada "Inversión en Bienes Muebles de Patrimonio Histórico" pasa de 26.000 euros a 3.000 en el dos mil seis, con un descenso superior al 86%. Sí, Señoría, es cierto. ¿Por qué? Porque es el... una parte de... de la anualidad del año dos mil seis de un total de 164.152 euros, Señoría. Eso lo ha visto usted en distintos presupuestos. Yo sé que controla muy bien el presupuesto de... de... de Agricultura, por ejemplo, y usted sabe que las diferentes partidas, sobre todo las más gruesas, tienen diferentes ejecuciones en anualidades, pero hay un total para completar ese programa.

Nosotros estamos hablando, hay un programa que se llama "Inversión en Restauración Bienes Inmuebles Patrimonio Histórico"; sí. Usted dice que para este año

tiene 115.642 euros; sí. Nosotros le decimos: es que el total de ese programa, de la planificación existente para este programa, hasta que se complete esa planificación, Señoría, es de 1.718.000 euros, que se van programando anualmente. Yo creo que eso es algo... que, hombre, todos, cuando llegamos aquí a las Cortes y vemos los Presupuestos, nos liamos un poco, pero vamos, vamos entendiendo también cuáles son las cantidades globales para una actuación concreta o para un programa concreto, cuál es el total de esa actuación, y también sabemos y entendemos cuál es la subprogramación anual para completar ese programa.

Dicho eso, y explicándole eso, Señoría, no puedo estar más en desacuerdo con lo que ha manifestado Su Señoría con respeto al Archivo Histórico Provincial, porque es un tema que ya debatimos aquí, y creo que no viene a cuento, en todo caso, volver a reiterarle la postura del Grupo Parlamentario Popular.

Y dice Su Señoría que continúan los agravios de la Junta de Castilla y León con los propietarios, con los particulares propietarios de... de BIC a la hora de... de facilitarles o darles una subvención. Mire, Señoría, es una subvención a la cual se solicita por parte de los particulares.

La Junta de Castilla y León no es la que coge tranquilamente y le dice a los propietarios privados de BIC: "Miren ustedes, ustedes son los propietarios de BIC, ahora vamos a repartir este dinero". No. En función de las solicitudes que se presentan, y en función de los proyectos que se presentan, Señorías, como todas las subvenciones. ¿O no es así?

Dígame cuántas... cuántas peticiones de subvención han solicitado los zamoranos propietarios de un BIC, dígame; dígame cuántos son, en qué cantidades, pero dígame cuántos y en qué programas, porque no solamente me diga: "Es que ha solicitado quince". No. Y dígame en que consistía cada programa; y si usted, sabiendo en que consistía cada programa de actuación, en esos monumentos BIC propiedad de un particular, usted ve correcto que la Junta de Castilla y León, como Administración Pública, cogiese y le diese una subvención, aunque fuera poner una maceta al lado de una... de la fachada de... de un... de una casa declarada BIC, por ejemplo, de un bien inmueble declarado BIC; dígame, porque es que hay que analizarlo todo. No se puede decir: "Es que se han solicitado trescientas peticiones, y se han concedido tres". Es que a lo mejor hay doscientas noventa y siete, que, perdóneme, pero a lo mejor no pedían precisamente la restauración de un BIC, o no entraba dentro de lo que se le pedía en la subvención para conceder esa subvención.

De igual manera también, Señoría, las Entidades Locales, de igual manera también las Entidades Locales.

En años anteriores se ha concedido al Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, se le ha concedido al Ayuntamiento de Puebla de Sanabria -porque, además, así lo ha solicitado también-, una ayuda para la protección, para la restauración y consolidación de su patrimonio histórico, Señoría. ¿Por qué? Porque reunía las condiciones que vienen especificadas en las bases de convocatoria de una subvención. No... es que no se nos puede olvidar que estamos hablando de eso, de la base de convocatoria de una subvención. Por lo tanto, hay que ver también si es... si los propietarios y las Entidades Locales que solicitan la subvención realmente entran dentro de los proyectos que presentan, entran dentro de las bases que vienen recogidas en... en las subvenciones que saca la Junta de Castilla y León.

Mire, Señoría, hacer planes específicos, en este caso del patrimonio para la provincia de Zamora, con los argumentos que usted ha dado, y con los argumentos que le he escuchado durante toda esta Legislatura y en la anterior Legislatura al Grupo Socialista y a los Procuradores del Grupo Socialista de todas las provincias de Castilla y León, sinceramente, creo que incluso había que hacer programas especiales, no provincializados, sino comarcalizados, sino comarcalizados; un plan especial de protección del patrimonio, por ejemplo, etnográfico de la Comarca de... de Sanabria. Hemos escuchado muchas veces hablar aquí de la singularidad de... de Sanabria en... en el aspecto etnográfico, pues también un programa especial.

¿Usted no cree, Señoría, que es mucho más adecuado, mucho más acorde con la propia Ley de esta Comunidad y con el propio sentimiento de Comunidad, que realmente exista un plan que abarque al conjunto de toda la Comunidad, como en este caso pueda ser -y se lo pongo en su conocimiento- el Plan PAHIS de la Junta de Castilla y León? Lo tengo aquí, Señoría, y creo que usted también lo tendrá, que es de dos mil cuatro a dos mil doce, donde de una manera global, concisa, pero sobre todo bien planificada, se establece cuáles son las actuaciones prioritarias de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio, de conservación del patrimonio de nuestra Comunidad.

Evidentemente, ¿que es poco el dinero que se invierte en las provincias para la protección de nuestro patrimonio?, ¿que es poco el dinero que se invierte en nuestra provincias para la restauración de nuestro patrimonio o para la catalogación de nuestro patrimonio? Señoría, si en lugar de invertir cinco, invirtiéramos treinta, le puedo asegurar que yo dada palmadas con las orejas; pero dígame usted, también, Señoría, de dónde sacamos las treinta, porque sí... -lo he dicho aquí una vez en esta Comisión- si alguna vez echamos la cuenta del Presupuesto de la Junta, sumado a las proposiciones no de ley que trae el Grupo Socialista a esta Cámara, es que triplicábamos el Presupuesto de la Junta de Castilla y León, el

conjunto del Presupuesto de la Junta de Castilla y León. Muy bien, pues dígame de dónde sacamos las otras dos terceras partes de ese Presupuesto: endeudándonos... no sé, porque ayuda... -perdóneme-, ayuda de otras Administraciones Públicas... de otras Administraciones Públicas cada vez es menor.

Pero más todavía -se lo digo Señoría-, me parece muy bien que nos vengan pidiendo esto; ustedes están en su derecho de pedirlo, y nosotros estamos en nuestro derecho de votar en contra. "Crearemos el museo abierto de La Plata, dotando a los respectivos Ayuntamientos de financiación suficiente para la conservación de los centros históricos y la rehabilitación de monumentos y bienes de interés cultural, para ofrecer así un amplio abanico de paisajes y de enclaves ecológicos en excelente estado de conservación, así como un rico y diverso patrimonio monumental, etnográfico y arqueológico"; Plan Especial para el Oeste de Castilla y León, programa de Gobierno del Partido Socialista. ¿Dónde está el museo abierto de La Plata y dónde están esas ayudas a los Ayuntamientos de esta Comunidad?

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Yo le ruego, señor Miano, que concluya, por favor.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí, pero no queda terminar, Señoría, ya que el tiempo me va... me va cogiendo, sin hacer referencia brevemente, y muy brevemente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Le ruego que concluya. Tiene un minuto para...

EL SEÑOR MIANO MARINO: No me queda tiempo, no me queda tiempo, pero sí me gustaría haber hecho una referencia a todas y a cada una de las obras que desde el año mil novecientos noventa y seis -cogiendo como fecha- ha venido realizando la Junta de Castilla y León en todo tipo de inmuebles, muebles, yacimientos arqueológicos, etcétera, etcétera, que ha realizado la Junta de Castilla y León en Zamora. Y sí le quiero decir, en promoción cultural en Zamora, la Junta de Castilla y León para el año dos mil seis tiene más de 2.000.000 de euros.

Me dice que la Junta de Castilla y León tiene -como usted sabe- las competencias en BIC desde el año noventa y uno; desde el año noventa y uno, quince monumentos de la provincia de Zamora -el último, por cierto, este mismo año- han sido declarados BIC; quince.

Y, por otro lado, ayer ha sabido Su Señoría que la Junta de Castilla y León, a través de su Consejo de Gobierno, por ejemplo, en la Iglesia de Benavente, les ha dado de subvención dos... más de 200.000 euros para rehabilitación de cubiertas y de la bóveda.

Por lo tanto, Señoría, como no tengo tiempo y no puedo explayarme mucho más, sí me gustaría, por favor, que me dijese con respecto a quién estamos discriminados.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo el Procurador don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señoría, yo le invito dentro de un rato a un café, tranquilamente, para que usted me cuente esos detalles minuciosos que usted tanto ha trabajado, ¿no? Me decía mi compañera: "Pues, oye, me parece muy bien que los Procuradores del PP por una vez trabajen". Me parece estupendo. [Murmullos]. Estoy hablando... estoy hablando de mis compañeros de Zamora.

Es curioso -yo repaso... repaso el tema y entro enseguida en el asunto de forma muy concreta, e intentando ser exacto en los datos-, he asistido a cuatro debates: primero ustedes han dicho que no, en Salamanca; segundo, en Madrigal (Ávila), tampoco; Aranda, tampoco; y sí han aceptado una propuesta que hacía el Procurador del Partido Socialista que representaba a León, curiosamente la que no cuesta ni un euro. Es curioso. Yo creo que esa es la política, ¿eh?, de promoción y de cuidado del patrimonio cultural del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma. Y voy a intentar demostrarlo.

Habla usted de que es cierto lo que se plantea en la propuesta de resolución. No, es cierto y exacto, página doscientas treinta y cuatro y doscientas cuarenta y seis, ¿eh? -por una vez no dicen que mentimos-, pero que se nos ha olvidado hablar del presupuesto plurianual. Usted sabe... usted sabe... y no quiero... no quiero hacer una crítica mucho más fuerte, ¿no?, pero si hablamos del cumplimiento de los presupuestos plurianuales en la provincia de Zamora de cualquier Consejería, usted sabe cuál es la consecuencia, ¿no?, terrible: más del 40% desaparece, ¿eh?, y los zamoranos decimos que ustedes se lo llevan a otras provincias. ¿Datos? Miles, ¿eh? Como usted tiene ahí la hemeroteca, le invito a mirar cada uno de los papeles. Tiene datos exactos de análisis de presupuesto a presupuesto, cuando hacemos el seguimiento, de dónde se va... de cuál es la cantidad, enorme, de presupuesto adjudicado a Zamora, que es pequeño; y, de ese presupuesto pequeño, más del 30% todos los años vuela.

Bien. Yo creo que vamos a hablar un poco de lo importante. Dice usted: "¿Cuántos han solicitado en... para que usted ponga aquí que realmente Zamora está discriminada?". Bueno, pues no tengo tiempo para poder explicarle al detalle -tomando un café se lo explicaré y le enseñaré documentación-, pero en la Orden a la que yo me... a la que yo hacía referencia, de discriminación total en la provincia de Zamora, ni uno solo aprobado.

Curiosamente, se deniega a Castroverde de Campos, que usted sabe que hace poco nos hemos enterado que se le cayó la iglesia, casi toda -no toda, pero casi toda-, después de haberle dicho "no" la Junta a un presupuesto pequeño que pedía para la restauración. Alcañices: no; Carbellino, tampoco, etcétera. No tengo tiempo, pero le puedo dar absolutamente toda documentación de lo que se dice en los antecedentes es rigurosamente cierto, para que ustedes no puedan criticar a los Procuradores de Zamora de que lo que hacemos es no ser exactos en nuestros... en nuestros planteamientos.

Pero vamos a lo importante: lo importante es que ustedes han dicho no. Y usted ha estado dieciséis minutos hablando del sexo de los ángeles -me va a perdonar-.

Datos concretos: Castilla y León ocupa el furgón de cola de los BIC en España. La media por municipios está en el lugar número dieciséis en nuestra Comunidad de entre las diecisiete Comunidades Autónomas; la media por provincia, en el once; y en extensión territorial y por parroquia, en el catorce. Es decir, ocupamos de las últimas posiciones de todas las Comunidades Autónomas en trabajo de restauración del patrimonio.

Para que... datos más concretos. Zamora, la última de Castilla y León, no solo tiene menos BIC -y usted lo sabe-, sino también menos conjuntos históricos: siete en total. Zamora, la provincia de la Comunidad con menor número de BIC, tan solo ciento diez, de los cuales solo ochenta y cuatro han sido declarados oficialmente (muy lejos, por tanto, de otras provincias); veintiséis BIC, de los que usted ha hablado, pendientes de resolución; algunos, algunos veintisiete años llevan esperando. Estos son datos, datos concretos.

Más concreto: Convento de San Francisco, veintisiete años esperando; Puente de Toro, veintiocho años esperando; la Iglesia Parroquial de Santa Colomba de las Carabias, veinticuatro años esperando. Le podría así relatar, ¿eh?, una cantidad enorme de ellos.

El ritmo de resolución de los expedientes en la Administración Regional es extremadamente lento; hay multitud de ejemplos, y usted los conoce.

Eso significa, en definitiva, que la media de declaración de Bienes de Interés Cultural en la provincia de Zamora es de dos cada ocho años -¡esfuerzo ingente, esfuerzo extraordinario!-, o, lo que es lo mismo, uno

cada cuatro años: sí que es verdad que ustedes trabajan en favor del patrimonio de Zamora y, por ende, de esta Comunidad Autónoma.

Si usted hace una simple cuenta, le dará un resultado que se lo voy a decir yo ahora mismo: este ritmo en la resolución de expedientes, expedientes que se han iniciado para declarar los BIC, supone que van a tardar ciento veintitrés años en declarar todos los BIC a este ritmo. Yo creo... yo creo que nuestros nietos no lo van a ver.

Y termino, termino, antes de contestarle a pregunta, diciendo lo siguiente: ¿cuál es la... la consecuencia? La consecuencia es muy clara: titular de hace cuatro días en Zamora -que usted conoce que está... son datos absolutamente contrastados y que ustedes no han dicho nada: "Zamora pierde doce mil quinientos viajeros y es la tercera provincia menos turística", no de Castilla y León, si ustedes lo leen, de toda España. Estos son los resultados del cuidado y de la conservación del patrimonio de la política de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Repase el BOCyL de los últimos meses, ¿eh?, le invito, y dígame cuántos... -también tomando un café- cuántos son los monumentos de Zamora que han salido con presupuesto para poder restaurarse. Usted ha dicho uno, ¿eh?, uno; en los últimos nueve meses no puede usted decir ni un solo ejemplo más.

¿Con quiénes estamos discriminados? Muy fácil -repase usted cualquier dato, el que quiera-: con cualquier provincia de Castilla y León; en presupuesto, en declaración de BIP... de BIC -perdón-, y en obras reales de restauración del patrimonio histórico de Zamora. Esa es la respuesta clara a su pregunta, que me la ha hecho tres veces. Ahí tiene usted la respuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

Decae o queda rechazada con... son cinco votos a favor, diez votos en contra.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Queda rechazada, rechazada.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].